

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.283

Salta, viernes 15 de junio de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 734 del 06/06/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DELGADO ROBERTO MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 735 del 06/06/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BAVIO, MARÍA JOSÉ Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 741 del 12/06/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DIAZ, CESAR DAVID Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 743 del 12/06/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES.PEREZ, JOSÉ LUIS Y OTROS. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 736 del 06/06/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. ELENA BEATRIZ GUZMÁN.	11
N° 737 del 06/06/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN ESTAMENTO DE APOYO. SR. NICOLÁS CORDEYRO.	11
N° 740 del 06/06/2018 – S.G.G. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. DRA. ALICIA INÉS DOMÍNGUEZ.	12
N° 742 del 12/06/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIANELA ISOLA SOLÁ.	12
N° 744 del 12/06/2018 – M.I.T.y V. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MAYRA SOLEDAD PÉREZ.	13
N° 745 del 12/06/2018 – M.E. – COMISIÓN DE SERVICIOS. ARQ. MARÍA SOLEDAD GÓMEZ SÁNCHEZ.	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 485 D del 13/06/2018 – M.G.D.H.y J. – DECRETO N° 654/18: RECTIFICA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES.	14
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 189/18 – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE	15
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1364 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	17
--------------------------------------	----

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12630/2018	17
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA– N° 01/18.	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 22/2018 POR CUENTA Y ORDEN DE LA PROVINCIA DE SALTA	19
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 6/2018 2° LLAMADO (Valor al Cobro)	20
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 8/2018 2° LLAMADO (Valor al Cobro)	20
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 103/18	21
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 104/18	21

S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 105/18	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 11/2.018	23
U.C.E.P.E. SALTA– N° 10/18.	23
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 41/2018.	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–163267/2013–0/3	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–180899/13	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RICARDO NICOLÁS LOUTAYF ZAMBRANO – EXPTE. N° 34–145.359/11– RÍO LAS ARCAS – DPTO. CACHI	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– LIDUVINA EULOGIA SUAREZ –EXPTE. N° 0090034–14156/48–RÍO GUACHIPAS –DPTO LA VIÑA.	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102410/18	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102353/18	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18	27
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–30329/16.	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–91540/17	29
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE – CAFAYATE – EXPTE 130–14941/13	29
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
FRANCISCO MANUEL GONZALEZ – EXPTE N° JU1 – 149345/18	32
PALLARES, NORMA BEATRIZ – CAUSA J01 – 78593/18 – TARTAGAL	32
HINOJO, CARLOS RUBEN – CAUSA JU1 – 75601/16 – TARTAGAL	33
SUCESORIOS	
PIEVE, ROBERTO – EXPTE. N° 624.380/18.	33
CORTEZ UBIERGO DELIA; RUFINO CORTES ALBERTO JESUS – EXPTE. N° 5.836/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	34
LOPEZ, LILIANA NOEMI – EXPTE. N° 21298/18– SAN JOSÉ DE METÁN.–	34
FROLA, MONICA INES– EXPTE. N° 563.206/16.	35
CASIMIRO FRANCISCO BERNARDO; BAUTISTA SIMONA – EXPTE. N° 586710–2.017	35
MORENO, JOSE VICTOR – EXPTE. N° 4240/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	35
TOLABA, JUAN; DIAZ, NATIVIDAD GUDELIA – EXPTE. N° 490395/2014	36
SALAZAR, JESUS DANIEL – EXPTE. N° 608.125/17	36
ZIPPERLEN, SELMA CATALINA; GROSSO, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 601270/17	36
RAMOS, RAMONA – EXPTE. N° 594512/17	37
VILLAGRA ZULEMA; GARCIA FRANCISCO AMILCAR – EXPTE. N° 563786/16	37

REMATES JUDICIALES

POR SILVIA PATRICIA CEJAS- JUICIO EXPTE. N° 546.773/16 .	37
POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 464651/14	38
POR RUBÉN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 548.317/16	40
POR SERGIO E. ALONSO- JUICIO EXPTE. N° 246.162/08.	41

POSESIONES VEINTEAÑALES

MARQUEZ, AIDA LUISA CONTRA SARAVIA ARIAS DE URIBURU, AZUCENA; ARIAS URIBURU SARAVIA, NICOLAS – EXPTE. N° 567270/16	42
RIOS FORTUNATO C/ESPELTA EMILIO; FRIAS GUILLERMO, Y OTROS – EXPTE. N° 2-380945/12	42
VALDIVIEZO, PABLO C/ANDRADE DE DIAZ, MARIA LUISA, DIAZ HECTOR RENE, DIAZ DORA, DIAZ LIDIA – EXPTE. N° 404.322/12	43

EDICTOS DE QUIEBRAS

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTAVISTA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL – EXPTE N° EXP 609.675/17	43
CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP 626417/18	44

EDICTOS JUDICIALES

VALDIVIEZO, CLAUDIO RUBEN C/365 S.R.L.; SERVICIOS 365 S.R.L. Y OTROS – EXPTE. N° 37505/16	44
FARFAN ERNESTO LALO C/TOBIO GERMAN FEDERICO; JEDIG MATIAS NICOLAS Y OTROS – EXPTE. N° 492109/14	45

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TAMY S.R.L.	48
H.A. INVERSIONES S.A.	49

ASAMBLEAS COMERCIALES

HEMODINAMIA SALTA S.A.(EXTRAORDINARIA) .	51
HEMODINAMIA SALTA S.A.(ORDINARIA)	52
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	52

AVISOS COMERCIALES

BARRACON S.R.L.	53
-----------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MARKETING.	56
CLUB DEPORTIVO QUEBRACHAL – EL QUEBRACHAL –ANTA- SALTA	56
ASOCIACIÓN CIVIL ASPERGER SALTA.	56
ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA INFANTIL LOS ÁNGELES AZULES	57
PROMUS ONG	58

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/06/2018	58
---	----



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 734

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-102168/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/1974 y N° 4.955/2008;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, Decreto N° 1.603/2017 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026705

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 735

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 29-823951/2018 y agregados.

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/1974, 515/2000, 4955/2008 y 1603/2017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley N° 8053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias, del personal que se consigna en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes a la Jurisdicción 01 – Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026706

Salta, 12 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 741

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Exptes. N°s 136-77230/18-0, 136-77483/18-0 y 136-77257/18-0.

VISTO la presentación efectuada por la Jefa de Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en el Programa Protección Vegetal, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisiones Administrativas N°s 2282/17, 2014/17 y 2309/17;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia, en los respectivos expedientes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 1603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario del Programa Protección Vegetal dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026710

Salta, 12 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 743

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 034-84710/2018-0

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Recursos Hídricos, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisiones Administrativas N°s 2310/18, 41/18, 42/18, 44/18, 45/18, 51/18, 52/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia, en los respectivos expedientes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 1.603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

forma parte de la presente Decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026712

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 736
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 288-175080/2015 Cde. 3.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la Comisión de Servicios en la Sindicatura General de la Provincia, de la Dra. Elena Beatriz Guzmán, D.N.I. N° 10.869.120, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 28 de febrero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019, o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026707

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 737
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020001-91760/2018-0

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor Nicolás Cordeyro – DNI N° 32.630.056, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de mayo de 2018, con idéntica remuneración que la dispuesta por Decisión Administrativa N° 1074/2017.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026708

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 740

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar interinamente, a partir del 12 de abril de 2018, a la Dra. Alicia Inés Domínguez, D.N.I. N° 27.386.982, el cargo N° de Orden 16 – Asesor Jurídico – Función Jerárquica II de la planta de cargos aprobada por Decreto N° 447/2016 para la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría Legal y Técnica, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026709

Salta, 12 de Junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 742

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-101217/18-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Marianela Isola Solá, D.N.I. N° 33.428.974**, en carácter de Personal Temporario de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 04 de Julio del año 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026711

Salta, 12 de Junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 744

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 52-21056/2018

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicios a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, de la señora Mayra Soledad Pérez, D.N.I. N° 32.162.089 y el señor Cristian David Pérez, D.N.I. N° 30.608.470, agentes de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de notificación de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de Febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia – López Arias

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026713

Salta, 12 de Junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 745

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Expte. N° 68-286965/17-0-

EL JEFE DE GABINETE DE MIISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios, en carácter de colaboración, de la Arq. **MARÍA SOLEDAD GÓMEZ SÁNCHEZ, D.N.I. N° 26.485.760**, agente de Planta Permanente de la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía al Instituto Provincial de Vivienda, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Saravia

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026714

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 13 de junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 485 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 80399-108115/2018-0.-

VISTO el Decreto N° 654/18; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la “Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes”;

Que en virtud de haberse consignado en forma errónea en el considerando y en el Convenio el año de la celebración del Aniversario de la muerte del Gral. Martín Miguel de Güemes, el que se llevará a cabo los días 16 y 17 de junio de 2.108, correspondiendo los días 16 y 17 de junio de 2018;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Decreto N° 654/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, dejándose establecido que la fecha de la celebración del Aniversario de la muerte del Gral. Martín Miguel de Güemes, se llevará a cabo los días 16 y 17 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 15/06/2018
OP N°: SA100026719

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 8 de junio de 2018

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN A.M.T. N° 189/18

VISTO:

El Expte. N° 238-51001/18, caratulado: "AMT – Implementación del Sistema de Saldo Negativo", la Ley N° 7322, el Acta de Directorio N° 19/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 7322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se establece, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los Municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced y La Caldera, así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro, dejándose establecido que los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano en la Región Metropolitana de Salta corresponden a la competencia provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.) como el Organismo encargado de aplicar la misma, teniendo como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana, contando para ello con potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que la planificación, organización y funcionamiento del servicio público es una materia que en forma indelegable ejerce el Poder Administrador, lo preste en forma directa o a través de terceros, circunstancia esta última en la que lo que se transfiere es solamente la ejecución del servicio, pero no las facultades para su organización y funcionamiento, que siempre retiene la Administración (Silva Cencio, La Concesión de servicio público, en la obra Contratos Administrativos publicada por la A.A.D.A. en 1982 p. 136).

Que la administración goza de amplios poderes de fiscalización y control, tanto en el aspecto técnico, como en el aspecto comercial y en el aspecto económico (Silva Cencio, ob. cit. p. 139; Diez, ob. cit. 111-292), poder de policía que resulta amplio e indelegable (Bielsa, Trat. Der. Adm. II- 286). Ello en virtud de que en la prestación del servicio en cuestión está directamente implicado el interés público.

Que es objetivo primordial de la Autoridad Metropolitana de Transporte asegurar el acceso de los usuarios a los servicios públicos de transporte masivos, preservando su carácter de prestación obligatoria para la satisfacción de las necesidades colectivas sustanciales en la Región Metropolitana de Salta.

Que propendiendo a dicho objetivo resulta conveniente implementar el SISTEMA DE SALDO NEGATIVO para las tarjetas de pago de Boleto Electrónico, empleadas en el Servicio por Automotor de Transporte de Pasajeros Masivo o Propio, en el ámbito de la Región Metropolitana de Salta y en el marco de la Ley N° 7322. Tal sistema permitirá superar inconvenientes que se les presenta a los usuarios al momento del empleo de la tarjeta de pago, puesto que permitirá realizar un viaje en caso de que en el sector donde se encuentra tenga dificultad para la recarga, o lo necesite en caso de emergencia o falta de dinero.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Que el sistema de saldo negativo redundará en evidentes beneficios para los usuarios y la comunidad en conjunto, valiéndose de herramientas tecnológicas similares a las utilizadas al implementarse el boleto electrónico.

Que en virtud de lo anteriormente expresado, se hace oportuno dictar un marco legal que fije los parámetros del sistema de referencia.

Que en razón de lo expuesto, y encontrándose a cargo de la A.M.T., entre otras funciones, la de "Dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, en materia de seguridad, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias... (Art. 4 inc. A – Ley N° 7322)", y la de "garantizar la sustentabilidad del servicio", corresponde aprobar los parámetros correspondientes.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado intervención emitiendo el dictamen correspondiente.

Que por lo expuesto, este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley N° 7322 y demás normas complementarias y concordantes.

Por ello:

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA
DE TRANSPORTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: IMPLEMENTAR el SISTEMA DE SALDO NEGATIVO para las tarjetas de pago de Boleto Electrónico, empleadas en el Servicio por Automotor de Transporte de Pasajeros Masivo o Propio, en el ámbito de la Región Metropolitana de Salta y en el marco de la Ley N° 7322, por los motivos expuestos en los considerandos de la Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que el saldo negativo será hasta el valor de un (1) boleto común vigente en la Región Metropolitana de Salta, al momento de su aplicación. Procederá cada vez que una tarjeta de pago de Boleto Electrónico no cuente con saldo disponible para su utilización y acceso a los servicios masivos de transporte público o cuando dicho saldo sea menor al valor de un boleto común vigente.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que el monto utilizado como saldo negativo será restituido con carácter prioritario en la próxima acreditación de fondos que realice el usuario titular o tenedor de la tarjeta. Dicha acreditación de fondos deberá ser, indefectiblemente, de igual o mayor monto que el saldo negativo de la tarjeta.

ARTÍCULO 4°: DISPONER que el saldo negativo podrá emplearse sucesivamente previa acreditación de los fondos. No podrá utilizarse, en el caso de un primer empleo sin que posteriormente se hubiere practicado la acreditación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la modalidad de adhesión al sistema será vía online. Para el procedimiento de registro y alta serán datos sustanciales: nombre y apellido, documento nacional de identidad y el número único de individualización de la tarjeta de pago utilizada.

ARTÍCULO 6°: ORDENAR a SAETA S.A. adopte todas las medidas necesarias y conducentes, como así también arbitre los procedimientos en la esfera de su competencia que hagan a la implementación de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que pasado los treinta días sin la recarga que haga efectivo el pago del crédito utilizado, se intimará al usuario por vía correspondiente a los fines del cobro.

ARTÍCULO 8°: DISPONER que todos los datos personales recabados en la implementación de lo dispuesto en la presente, deberá contar con el debido resguardo legal.

ARTÍCULO 9°: DISPONER que lo aquí dispuesto regirá a partir del día siguiente al de su

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

publicación.

ARTÍCULO 10°: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese SAETA S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y oportunamente archívese.

Cabrera – Garcia Gambetta

Recibo sin cargo: 100007943
Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066624

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1364

Salta, 8 de junio de 2018

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 241/18, y

CONSIDERANDO:...

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ADMITIR como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO SALA I** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) ALEJO, Enrique Alfredo; 2) AMADO, Glenda María; 3) BARRIENTOS, Laura Alicia; 4) CALVENTE MAZZONE, Flavia María Marta; 5) CORDOMÍ, Martín Edgardo; 6) KRAUSE, Gustavo; 7) LAMMOGLIA, Máximo Francisco; 8) LUCATTI, Ricardo Pedro; 9) MIRANDA, María Virginia; 10) PEREIRA, José Manuel; 11) PETERSEN, Sergio Osvaldo; 12) SALIM, Alejandra Inés; 13) SALOMÓN, Héctor José María; 14) UGOLINI, Martha Inés; 15) VARILLAS, María Soledad y 16) VIDAL, Agustín.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy, María Inés Diez, María L. Falconier Diez, Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007945
Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066633

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

ACORDADA N° 12.630

En la ciudad de Salta, a los 7 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que la señora Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, Dra. Martha Raquel Corvalán, solicita que se declare de interés judicial el IV Encuentro Nacional y II Jornada Internacional de Jueces de Paz y Faltas, bajo el lema "Jueces de Paz y de Faltas, Primer Eslabón de la Justicia", a desarrollarse en el Hotel Internacional "Potrero de Los Funes", los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

Que la citada jornada revestirá una señalada trascendencia institucional por la importancia del tema a abordar, lo que conduce a que sea declarada de interés judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I.- DECLARAR de Interés Judicial el IV Encuentro Nacional y II Jornada Internacional de Jueces de Paz y Faltas, bajo el lema "Jueces de Paz y de Faltas, Primer Eslabón de la Justicia", organizados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, a desarrollarse en el Hotel Internacional "Potrero de Los Funes" los días 11 y 12 de octubre del corriente año.

II.- DISPONER que por la Dirección de Prensa y Comunicaciones se adopten las medidas conducentes a la más amplia difusión de la actividad mencionada en el apartado anterior.

III.- COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página Web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Abel Cornejo, Guillermo Alberto Posadas, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007941
Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066621

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Art. 9 Ley N° 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 y 337/09)

COMPRA DE UNA CAMIONETA 4x4 CABINA DOBLE – DIESEL

La Municipalidad de Prof. Salvador Mazza por medio de la Resolución Municipal N° 332/18 llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9.º de la Ley N° 6838/96, para

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

la compra de una camioneta 4x4 cabina doble – diesel, conforme las especificaciones en pliego de bases y condiciones.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 26/06/2018 – 12:30 Hs., en Secretaría de Gobierno sita en Balcarce N° 6 de Municipalidad de Prof. Salvador Mazza.

Fecha y Hora Límite para Presentación de Ofertas: 26/06/18 – 12:00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 9.000,00 (pesos nueve mil).

Consultas: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Balcarce N° 6 Prof. Salvador Mazza).

E-mail: secretariodegobierno@yahoo.com.ar

Rubén Méndez, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00077410

Fechas de publicación: 15/06/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100066648

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2018**

PLAN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE RED DE AGUA POTABLE Y CLOACAS

Obra: Nueva Planta Potabilizadora en la localidad de Campo Santo – Provincia de Salta.

Expediente N° 17399/18

Destino: Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes

Presupuesto Oficial: \$ 75.471.458,62 – Mes base: abril/18

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Sistema: Doble sobre con precalificación

Apertura de Ofertas: 05/07/18 – **Horas:** 12:30

Pliego: Sin cargo

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado de la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnorte.com.ar a partir del día 18 de junio de 2018.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Área Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: El pliego podrá ser consultado en la página web de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.): www.aguasdelnortesalta.com.ar o en la Gerencia de Contrataciones, mail: [licitaciones\(a\)cosaysa.com.ar](mailto:licitaciones(a)cosaysa.com.ar) y Tel. 0387-4347411, a partir del día 18 de junio de 2018.

La obra se ejecutará con fondos provistos por la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007976

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066645

H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/2018 – 2° LLAMADO

Adquisición: INSUMOS ODONTOLÓGICOS

Expte: N° 0100089-273597-2017-0

Fecha de Apertura: 03/07/2018 – Hs.: 11:00

Destino: Endodoncia y Operatoria Dental

Solicita: Programa Odontológico

Monto Oficial: \$ 125.596,10

Precio del Pliego: \$ 120,00 (pesos ciento veinte con 00/100)

Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007975
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066628

H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2018 – 2° LLAMADO

Adquisición: INSUMOS ODONTOLÓGICOS

Expte: N° 0100089-276163-2017-0

Fecha de Apertura: 03/07/2018 – Horas: 11:30

Destino: Ortodoncia y CBFM

Solicita: Programa Odontológico

Monto Oficial: \$ 128.348.03

Precio del Pliego: \$ 120,00 (pesos ciento veinte con 00/100)

Adquisición del Pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo.

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Domicilio: Pueyrredón N° 74
Teléfono: 0387-4210083

Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007975
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066627

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 103/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO CON DESCUENTOS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-120906/2018-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 03/07/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007972
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066615

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Expediente: 0100369–300759/2017–0.

Destino: Centro de Salud N° 6 Barrio Manjon.

Fecha de Apertura: 03/07/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 400.00 (pesos cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337–4 – C.B.U. N° 2850100–6–30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007971
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066614

**S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100220–189481/2017–2.

Destino: Centro de Salud N° 3. Barrio Hernando de Lerma.

Fecha de Apertura: 03/07/2018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337–4 – C.B.U. N° 2850100–6–30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007970
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066613

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA EL GABINETE DE MEDICINA LEGAL.

Expedientes: 130-18.212/18.

Fecha de Apertura: 03/07/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario de apertura.

Horario de Atención: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio Anexo Norte, 1.º piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 425-8000/8400. Int. 8.112.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones (para consulta de pliegos).

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00007966
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066607

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR N° 5215, UBICADO EN PARAJE ALUMBRE, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.110.108,16.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/07/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/07/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II

Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077337
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100066514

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 41/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (01) ESCALERA TIPO DIELÉCTRICA PARA PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00 (pesos: doce mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-93340/2018-0.

Apertura: 03 de julio de 2018 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 02-07-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernsandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077386
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066608

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-163267/2013-0/3

STRACHAN HAMILTON STANLEY, D.N.I. N° 31.733.946, Co-propietario del Catastro N° 175.783 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento de 300 lotes para 1500 habitantes, (5 personas p/lote – 250 litros/día por persona) con un volumen total anual de 0,1752 hm³

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

comprendidos de 60m³/h con 8 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. a), 51, 62, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077362
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066553

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–180899/13

Carlos Darío Talló, propietario del lote N° 10 del inmueble catastro N° 181, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 ha, con carácter eventual y una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077356
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066543

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–145.359/11

El señor Ricardo Nicolás Loutayf Zambrano propietario de la matrícula N° 2468 del Dpto.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen N° 952, suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 34-121226/71 trámite sin finalizar), que le fuera asignada a la fracción indicada con aguas a derivar del río Las Arcas, acequia del medio, margen derecha, para irrigar una superficie de 2,0629 ha con un caudal de 1,0830 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650 piso 1.º, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077344
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066525

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-14156/48

Liduvina Eulogia Suarez, en su carácter de propietaria del inmueble catastro N° 502, suministro N° 251, Dpto. La Viña, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 1,4615 ha, de carácter permanente, con una dotación de 0,7672 lts./seg a derivar del río Guachipas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer, en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077325
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066498

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-102410/18

Lía Cardozo en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 15856 Dpto.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 8797 suministro 378 y 640 de Rosario de Lerma para Catastro N° 15856 con una irrigación de 1,6891 ha con carácter permanente con una dotación de 0,8867 lts./seg. del río Corralito y 1,9342 ha de carácter permanente con una dotación de 1,0154 lts./seg., con aguas a derivar del río Toro.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de junio de 2018.

Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008392
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011533

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–102353/18

Hugo Cardozo en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 15.854 Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 8.797 suministro 378 y 640 de Rosario de Lerma para catastro N° 15.854 con una irrigación de 1,7537 ha con carácter permanente con una dotación de 0,9206 lts./seg. del río Corralito y 2,0079 ha de carácter permanente con una dotación de 1,0550 lts./seg., con aguas a derivar del río Toro.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de junio de 2018.

Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008391
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011532

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 0090034–115322/18

Agustín Barolo, copropietario del lote N° 9 del inmueble catastro N° 181 departamento Anta,

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 ha con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURIDICO

Factura de contado: 0004 – 00008377
Fechas de publicación: 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011515

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N°0090034-30329/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 128 de fecha 21/05/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del Río Juramento en la zona de la matrícula N° 4.312, localidad de J.V. González, Dpto. Anta. Las Coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de mayo de 2018

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077388
Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066616

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–91540/17.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por resolución N° 112 de fecha 08/05/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes de la Quebrada de Cacalar, en la zona de los inmuebles identificados con la matrícula N° 163, Dpto. La Poma. Las Coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077387
Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066609

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
EXPTE. N° 130–14941/13

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130–14941/13: Locación de inmueble Cafayate.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.711/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Mercedes Cardozo, la prórroga del contrato de locación del inmueble ubicado en el pasaje San Isidro entre las calles San Lorenzo y 12 de Octubre de la ciudad de Cafayate, identificado con la matrícula catastral N° 971, por el término de veinticuatro (24) meses, a partir del 13 de mayo de 2018, por la suma mensual de \$ 37.440,00 (pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta) durante el primer año de locación y \$ 44.928,00 (pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veintiocho) durante el segundo año de locación, conforme los considerandos. 2) IMPURAR... 4) REGÍSTRESE, notifíquese y Archívese.

FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia – **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces – **Dra. María Inés Díez** – Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00007973
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066617



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Francisco Manuel Gonzalez – EXPTE. N° JUI – 149345/18

Salta, 6 de abril de 2018.

VEREDICTO: En la causa caratulada "JUICIO ABREVIADO – GONZÁLEZ FRANCISCO MANUEL POR HURTO SIMPLE EN PERJUICIO DE CUARTERO LÓPEZ, LUIS" Expte. JUI N° 149345/18 (Averiguación Preliminar N° 1203/18 de la Comisaría Primera – Legajo de Investigación Fiscal N° 23/18) y,

El Vocal N° 1 de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO _

FALLA:

- I) TENER POR RATIFICADO el acuerdo de Juicio Abreviado acompañado a fojas 01/02.
- II) CONDENANDO a FRANCISCO MANUEL GONZALEZ, D.N.I. N° 41.371.289, Prio. N° 49171 nacido en fecha 08/11/1997, en Mosconi, Tartagal, hijo de Valeriano Carlos González y de Inés Gladys Cuellar actualmente alojado en alojado actualmente en Alcaldía General N° 1, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de DOS MESES de PRISIÓN EN FORMA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVA por resultar autores materiales y penalmente responsables del delito de HURTO SIMPLE, previsto y reprimido por el art. 162 del CP , ORDENANDO que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1, para el cumplimiento de su condena.
- III) REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por el Juzgado de Garantías N° 4 en fecha 30/11/25017 en la causa N° 145785/17 INCIDENTE DE JUICIO ABREVIADO PROCESO SUMARISIMO FLAGRANCIA por ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, UNIFICANDO la misma con la pena impuesta en el punto II de la presente, y en su mérito, DICTÁNDOSE en contra de FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ. LA PENA ÚNICA DE UN AÑO Y DOS MESES DE PRISIÓN EN FORMA DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, en los términos de los Arts. 58, 27, 29 inc. 3°, 40 y 4° del CP.
- IV) TENIENDO por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el art. 218 C.P.P.
- V) DISPONIENDO que por Secretaría se efectúe el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios.
- VI) FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas doce para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.
- VII) COPÍESE y REGÍSTRESE.

Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007944
Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066626

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL

Pallares, Norma Beatriz – Causa J01 – 78593/18

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

FALLA... I.- DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta en causa JO1-78251/17, haciendo efectiva la misma, y CONDENAR a Pallares, Norma Beatriz D.N.I. N° 21.702.741, ..., imponiéndole la ÚNICA PENA de CUATRO AÑOS de PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, que surge de unificar las penas de causas JO1 78251/17 y JO1- 78.593/18: y el pago de una multa de \$ 1.000 (un mil pesos), a pagar en dos cuotas de \$ 500,- (pesos quinientos), ...; todo ello por resultar autora material y penalmente responsable del delito de Tenencia simple de Estupefacientes, en los términos de los Arts. 14, primer párrafo de la Ley N° 23.737, 27, 40, 41 del Código Penal, Ordenando que la misma continúe detenida.

II.-... III.-... IV.-... V.- COPIESE, ... Y oportunamente ARCHÍVESE. Ante mi: Fdo. Dra. Sandra Sánchez – Jueza – Ante Mi: Dr. Cesar Augusto Rodríguez –Secretarios".

Dr. Vazquez, S. JUEZ (I) – Dr. Cesar Augusto Rodríguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007940
Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066602

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – TARTAGAL

Carlos Ruben Hinojo – Causa JUI – 75601/16

24/04/2017, FALLA: I.- CONDENANDO a CARLOS RUBEN HINOJO, argentino, D.N.I. N° 25.964.038, nacido el 12/08/77 en Laguna Yema – Formosa, casado, con último domicilio en Misión Chorote entre calle Uruguay y Brasil de esta ciudad de Tartagal. Prontuario N° 91609 Secc. S.P., por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en los términos de los Arts. 119 1er. y 3er. párrafo y 45 del CP, art. 12, 19 inc. 2° y 4°), 40, 41 del Código Penal, a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.- II).- RECOMENDAR a Carlos Rubén Hinojo, el inicio de tratamiento psicológico durante su permanencia en la Institución Carcelaria.- III.- ORDENANDO...- IV.-FIJANDO...- V.-CÓPIESE...- Fdo. Dres. Asusena Vásquez (i), Osvaldo M. Chehda, Ricardo H. Martoccia – Jueces del Tribunal de Juicio Sala I- Ante Mi: Dr. Cesar A. Rodríguez – Secretario".

TARTAGAL, 22 de mayo de 2.018.

Asusena Margarita Vazquez, JUEZA – Dr. Cesar Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007939
Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066601

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Comercial 2.ª Nominación, Secretaría de el Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **PIEVE, ROBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 624.380/18**, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2340 C.C.C., cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Salta, 07 de junio de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077403

Fechas de publicación: 15/06/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100066638

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Natalia A. Campoy, en los autos caratulados: **CORTEZ UBIERGO DELIA; RUFINO CORTES ALBERTO JESUS S/SUCESORIO –EXPTE. N° 5.836/17**, citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán 30 de mayo de 2018.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077385

Fechas de publicación: 15/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066605

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez Subrogante de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti en los autos caratulados: **LOPEZ, LILIANA NOEMI, S/SUCESORIO – EXPTE. N° 21298/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (Arts. 2340 del C.C. y C. y 723 Inc. 2 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 28 de mayo del 2018.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077371

Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066574

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FROLA, MONICA INES S/SUCESORIO – EXPTE. N° 563.206/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich.
Salta, 19 de febrero del 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zarafanich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077360
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066551

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: **CASIMIRO FRANCISCO BERNARDO; BAUTISTA SIMONA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 586710–2017**, cita por edictos que se publicarán por el término de un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C. y C.
Salta, 25 de abril de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001589
Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011545

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación – Orán, Secretaría N.º 2 del Dr. Victor Marcelo Daud, sito en calle Egues esquina Lamadrid – Orán, en autos caratulados: **MORENO, JOSE VICTOR (CAUSANTE) – SUCESORIO – EXPTE. N° 4240/15**, ordenar que se cite por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer, con apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza – Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.
San Ramón de la Nueva Orán, 17 de mayo de 2018.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008401
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011544

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.º Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Secretaría a cargo del/la autorizante, en los autos caratulados: **TOLABA, JUAN; DIAZ, NATIVIDAD GUEDELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 490395–2014**: Cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 2340 del C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de noviembre de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001588
Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011543

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos: **SALAZAR, JESUS DANIEL – S/SUCESIÓN AB IN TESTATO – EXPTE. N° 608.125/17**, cita por edicto que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 03 de abril de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008398
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011540

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4.671; planta baja Ciudad Judicial – Salta –, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **ZIPPERLEN, SELMA CATALINA; GROSSO, MIGUEL ANGEL – SUCESORIO – EXPTE. N° 601.270/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial a

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días.
Salta, 08 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008397
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011539

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de **RAMOS, RAMONA – EXPTE. N° 594512/17**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación de edictos por el término de 1(un) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaria Salta, de mayo de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008396
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011538

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6.^a Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **VILLAGRA ZULEMA; GARCIA FRANCISCO AMILCAR S/SUCESORIO, QUE POR EXPTE. N° 563786/16**, cítese, por edictos, que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza – Dr. José Antonio Morillo, Secretario.
Salta, 28 de febrero de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008394
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011536

REMATES JUDICIALES

POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546.773/16

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Remate Judicial por Quiebra, Enajenadora Silvia Patricia Cejas dos inmuebles ubicados en Complejo Arenales.

El día 22/6/18 Hs. 19:15 en España N° 955 Salta – Capital. Remataré sin base los Inmuebles identificados con catastro N° 139175 – N° 130978 ubicados en Complejo Arenales Av. Líbano N° 650. Los mismos cuentan con living comedor – un dormitorio – cocina – baño de primera – lavadero – con todos los servicios en buen estado de conservación. Estado ocupacional: Catastro N° 130978 Dpto. 34 – PB – torre B ocupado por la Sra. Campos Silvia D.N.I. N° 5.275.557 catastro N° 139175 Dpto. 66 – PB – torre C ocupado por la Sra. María Alejandra Figueroa Nicolau D.N.I. N° 34.325.908, Isabel Cristina Sánchez D.N.I. N° 11.538.044 y dos menores de edad. Condiciones de venta: A cargo de comprador seña del 30 % en el acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art 597, Sellado de rentas del 50 %, comisión de ley del martillero del 5 %, el impuesto a la transferencia deberá ser asumido por el comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en cuenta Banco Macro a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 597. Ordena: Juez de 1.º Inst. de Concurso, Quiebra y Sociedades de 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos **Empresa de construcciones Giacomo Fazio S.A. p/ Quiebra Directa – Expte. N° 546773/16.** Días y horario de visita: Lunes a jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Edictos publicados por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Informes Martillera Silvia Cejas, Cel. 155391043 – monotributo. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Silvia Patricia Cejas, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00077404
Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018
Importe: \$ 2,600.00
OP N°: 100066639

POR MARCELO ESTEBAN VENEGAS MARTINEZ – JUICIO EXPTE. N° 464651/14

El día 15 de junio de 2018, a horas 17:00, en la ciudad de Salta, en calle España N° 955, subastaré 14,2 % partes indivisas de los inmuebles matrícula catastral N° 1066, 1063, 1064 y el 24,2 % indiviso del inmueble Matrícula 1065, todos rurales del Dpto. La Viña – Finca El Tunal. Descripción de los inmuebles: Mat. N° 1066: Está compuesta por potreros cultivables situándose de este a oeste del camino que lleva a Las Costas, están ocupados por pasturas, hay una vivienda pequeña y precaria que la ocupan en tiempo de cosecha. En esta fracción se encuentra una represa en buenas condiciones que almacena el agua de riego. Los potreros que dan al sur del camino vecinal que en su tiempo eran playa del río La Viña ahora se encuentran alambrados. En el costado sur de la vivienda principal su construcción en su mayoría es de adobe, cuenta con nueve habitaciones de las cuales cinco están mantenidas y el resto en muy malas condiciones, el techo en su mayoría es de chapa de cinc, posee energía eléctrica y agua corriente. En el costado sur de la vivienda principal se observa una ampliación manifestando la Sra. Alicia Tapia quien es la que ocupa la vivienda con su familia que la hizo su hijo Gustavo Tapia, esta posee cocina, baño y habitaciones con entradas

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

propias, el techo es de machimbre y chapa, la construcción es de material (bloques y ladrillos). Más al fondo están las estufas convencionales que son cinco su estado es muy deteriorado, alguna ya no poseen techo, también cuenta con una galería con techo de chapas que la utilizan como garaje, también cuenta con una estufa Bulthurig y una pequeña vivienda que consta de dos habitaciones, una galería con techo de chapa y construcción de bloques, quienes ocupan la vivienda manifiestan que se la prestaron porque no tenían donde ir, que la misma es de los hermanos Tapia. Formada por 5 polígonos: Fracc. C-1, Sup. 20 Ha. 9.209,65 m², Lim. NO. y NE. Arroyo El Tunal, E. Prop. de Pedro Rubies, S. Fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, O. camino a La Costa; Fracc. C-2, Sup. 5 Ha. 2.238,13 m², Lim. NO. Mat. 1.065 fracc. B-2, E. camino a La Costa, S. fracc. C-4 a y C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066 respectivamente y camino a La Costa, O. fracc. B-1 Mat. 1.065; Fracc. C-4 a, Sup. 2 Ha. 1.949,52 m², Lim. N. fracc. A-1 Mat. 1.064 – fracc. B-1 Mat. 1.065 y fracc. C-2 parte integrante de la Mat. 1.066, E. fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, SO. río La Viña, O. río La Viña; Fracc. C-4 b, Sup. 5 Ha. 2.169,85 m², Lim. N. fracc. C-2 y fracc. D parte integrante de la Mat. 1.066 – camino a La Costa, fracc. C-1 parte integrante de la Mat. 1.066, E. camino a La Viña y río La Viña, S. y SO. SE. río La Viña, O. fracc. C-4 a parte integrante de la Mat. 1.066; Fracc. D, Sup. 5.860,50 m², Lim. N. y E. camino a La Costa, S. fracc. C-4 b parte integrante de la Mat. 1.066, O. camino a La Costa; superficie total de las 5 fracc. 34 Ha. 1.427,65 m²; Mat. 1.063: Este inmueble se encuentra fraccionado y está compuesta por lomas y cerros cubiertos de vegetación propia del lugar, su superficie es muy extensa, limitada en su mayor parte con el río La Viña hacia el sur y al norte con el arroyo El Tunal, por ser todo campo no existen moradores y solamente se ocupan la superficie para pastaje de animales. Formada por 3 fracciones: Fracc. C-3, Sup. 1 Ha. 3.082,58 m², Lim. NO. y NE. fracc. C-5 que forma parte de la Mat. 1.063, S. SO. y SE. río La Viña; Fracc. C-5, Sup. 12 Ha. 0,658,20 m², Lim. N. fracc. C-6 que forma parte de la Mat. 1.063 y fracc. A-2 que forma parte de la Mat. 1.064, SO. y SE. río La Viña, E. Mat. 1.064 fracc. A-1, S. fracc. C-3 que forma parte de la Mat. 1.063; Fracc. C-6, Sup. 130. Ha. 2.792,05 m², Lim. NE. arroyo El Tunal, E. Mat. 1.064 fracc. A-2, S. fracc. C-5 que forma parte de la Mat. 1.063, SO. y O. finca Lampazar; Superficie total de las 3 fracc. 143 Has. 6.532,83 m²; Mat. 1.064: Está compuesta por lomadas bajas y pequeños potreros de campo, no existen ocupantes en esta parte. Formada por 2 polígonos: Fracc. A-1, Sup. 4 Ha. 8.378,15 m², Lim. NO. fracc. A-2 que forma parte de la Mat. 1.064, S. río La Viña y fracc. C-4a Mat. 1.066, E. Fracc. B-1 Mat. 1.065, O. fracc. C-5 Mat. 1.063; Fracc. A-2, Sup. 17 Has. 3.749,51 m², Lim. NE. y NO. arroyo El Tunal, E. fracc. B-2 Mat. 1.065, SE: fracc. A-1 que forma parte de la Mat. 1.064 y fracc. C-5 Mat. 1.063, O. fracc. C-6 Mat. 1.063; Superficie total de las 2 fracc. 22 Has. 2.127,66 m²; Mat. 1.065: Esta fracción está compuesta por lomadas y potreros cultivables, se encuentra una persona quien manifiesta llamarse Mariano Cutipa es un arrendero de una fracción en esta finca. Se puede observar que los potreros se encuentran cubierto de pasturas (alfalfa y avena), el resto de los potreros se encuentran sin cultivar por lo que están cubiertos de malezas. Formada por 2 polígonos: Fracc. B-1, Sup. 4 Ha. 8.369,76 m², Lim. N. fracc. B-2 que forma parte de la Mat. 1.065, S. fracc. C-4a Mat. 1.066, E. fracc. C-2 Mat. 1.066, O. fracc. A-1 Mat. 1.064; Fracc. B-2, Sup. 17 Has. 3.751,86 m², Lim. NE. arroyo El Tunal, E. camino a La Costa, SE: fracc. C-2 Mat. 1.066, S. fracc. B-1 que forma parte de la Mat. 1.065, O. fracc. A-2 Mat. 1.064; Superficie total de las 2 fracc. 22 Ha. 2.121,62 m². La descripción de las matrículas es a título informativo, suministrada mediante constatación realizada por la Sra. Juez de Paz titular de La Viña. Base: Mat. 1.066, de: \$ 3.646,11; Mat.

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

1063, de: \$ 1.590,38, Mat. 1.064, de: \$ 852,07; Mat. 1065, de: \$ 1451,85. Forma de Pago: Seña 30 % en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. comisión Martillero 10 %. Sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. Se aclara que el impuesto de venta del bien Inmueble que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no será incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nom., a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados: **DEMITROPULOS, NICOLÁS C/TAPIA, YOLANDA INÉS S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS – EXPTE. N° 464651/14.** A fs. 82/84 se deja constancia de la deuda de la Dirección General de Rentas correspondiente a la Mat. 1.066 de \$ 4.146,67; Mat. 1.063 de \$ 1.860,67; Mat. 1.064 de \$ 452,43 y Mat. 1.065 de \$ 78,31; las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre los inmuebles a subastarse estarán a cargo del comprador. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Informes Martillero Público Marcelo Venegas, Tel. 0387-154493850. Salta, 12 de junio de 2018.

Marcelo Esteban Venegas Martínez, CORREDOR DE COMERCIO – MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL

Factura de contado: 0001 – 00077381
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 7,500.00
OP N°: 100066596

POR RUBÉN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 548.317/16

El 18/06/18 a 17:00 Hs. en calle Olavarría N° 93 Cdad. Remataré c/base de \$ 5.694,68 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el 50 % del inmueb. prop. del demandado, identific. c/Mat. 133.118 –Secc. Q – Mzna. 496 a – Parc. 10 del dpto. Capital, ubicado en Mzna. 65 – Casa 10 del B° San Carlos de la Cdad. de Salta.– Med: Fte. 10m; Cfte. 10m; Cdo. SE. 25,67 y Cdo. NO. 25,67m.–Lim: Los dan sus títulos obran en autos.– el inmueble tiene entrada garage p/2 autos c/reja y pared ladrillo visto, ventanas en frente c/celosías, techo en parte c/tejas, machimbre y tirantería de madera; ingreso a living comedor techo de losa piso cerámicos; cocina techo de losa piso cerámicos c/puerta hacia patio lateral; 2 dormitorios c/placard techo de losa y pisos cerámicos; baño de 1.ª c/bañera paredes revestidas en cerámico hasta el techo; amplio patio parte piso cerámico y parte tierra, cerrado perimetral; lavadero piso cemento alisado, techo de chapas; puerta lateral en el frente.– Serv: cta c/agua, cloacas y luz, se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público.– Est. de Ocup: reside el sr. José p. a., s/acta de constata. obrante en autos.– Forma de Pago: Seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley N° 2.3905 NO se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribirse la transferencia.– com 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Civ. de Pers. y Flia. 4.ª Nom. Dr. Víctor Raúl Soria (Int.) – Secret. N° 2 en juicio s/ejec. de sent. : Expte. N° 548.317/16.– Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circ. comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) Cel. 154-414211.

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00077380
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066590

POR SERGIO E. ALONSO– JUICIO EXPTE. N° 246.162/08

Remate Judicial S/ Base.

Excelente oportunidad dos departamentos con matrículas individuales subastadas en bloque. Calle San Felipe y Santiago N° 1.093, 1.099 Esquina E. Wilde Salta Capital.

El día viernes 15/06/2018, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré: Sin Base (art 208 de la LCQ), al mejor postor, y en Bloque los inmuebles Matrícula N° 84510, Sección C, Manzana 50b, Parcela 14b, UF 1 del Dpto. Capital, con una sup. total de 94,41 M2 cubiertos y Matrícula N° 84512, Sección C, Manzana 50b Parcela 14b, UF 3 UC"A" del Departamento Capital, con una sup. total de 78,25 M2 cubiertos, todo esto según Cédula Parcelaria de la Dirección General de Inmuebles de Salta correspondientes, y lo sea por el Sr. Enajenador Sergio Alonso, posesionado en autos a fs. 473. Ubicación: Dichas propiedades se encuentran ubicadas en calle San Felipe y Santiago N° 1093,1099 esquina calle E. Wilde de esta ciudad de Salta Capital. Mejoras: se tratan de dos inmuebles bajo cláusulas de PH, Mat. 84512 identificado con N° 1093 de calle San Felipe y Santiago, situado en el primer piso y con acceso por medio de una escalera, posee un living, una cocina comedor, sala de estar, baño de primera, dos dormitorios, lavadero y escalera de cemento con acceso a terraza. Matrícula 84510 la misma tiene dos accesos sin conexión; uno por el 1099 de San Felipe y Santiago que posee una habitación con un baño y una cocina pequeña, y por calle E. Wilde por medio de un garaje con portón de madera, en la planta baja se encuentra un departamento con dos habitaciones cocina pequeña, baño de primera y lavadero cubierto; por medio de una escalera metálica desde el garaje se accede a un primer piso en el cual se encuentra una habitación con baño, también en la misma terraza existen dos habitaciones más con un baño de primera, lavadero y pequeño quincho todo con techos de chapa y pisos de granito. Estado de Ocupación: Las dos propiedades se encuentran ocupadas por: Matrícula N° 84510 Irma Ibañez Vargas, la Sra. Valentina Norma Leiva, la Sra. Ursula Cabezas y la Sra. Amalia Juaruma, invocando el carácter de locatarios del Sr. Caballero, y la Matrícula N° 84512 por los Sres. Graciela Castro y Juan Serrizuela junto a tres hijas igualmente en calidad de locatarios. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Dra. Victoria

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en juicio IBAÑEZ VARGAS IRMA S/ QUIEBRA (SOLICITADA POR CEOSA S.A.) – EXPTE. N° 246.162/08. Edictos 5 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (Res. Monotributo). Rivadavia N° 443, Tel. 0387-154577863.- Salta.

Sergio E. Alonso, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00077358
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 1.200.00
OP N°: 100066548

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Distrito Centro, Secretaría Interina de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **MARQUEZ, AIDA LUISA CONTRA SARAVIA ARIAS DE URIBURU, AZUCENA; ARIAS URIBURU SARAVIA, NICOLAS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 567270/16**, cítese a los sucesores de la co-demandada señora Azucena Saravia y/o Azucena Saravia de Arias Uriburu y/o Azucena Saravia de Tenreiro Bravo, M.I. N° 9.481.098 fallecida en fecha 21/07/1962 mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca/n a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula N° 55.272, Sección "E", Manzana 128 "b", Parcela 5 ubicado en Pasaje de los Partidarios N° 1.644, Villa San Antonio de esta ciudad, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que lo/s represente en el juicio (artículo 343 – 2da. parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Jueza. Dra. María José Araujo, Secretaria Interina. Salta, 22 de mayo de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00077379
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066589

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **RIOS FORTUNATO C/ESPELTA EMILIO; FRIAS GUILLERMO; SERREY CARLOS; BALDI PEDRO; CORNEJO ATILIO; ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA; URRESTARAZU JUAN ANTONIO; BASCARI ANGEL ROMAN Y/O HEREDEROS – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 2-3809 45/12**, cita a los herederos del Sr. Emilio Espelta, para que en el plazo de 5 (cinco) días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva.

Salta, 5 de junio de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007936
Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066571

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación, en los autos caratulados: **VALDIVIEZO, PABLO C/ANDRADE DE DIAZ, MARIA LUISA, DIAZ HECTOR RENE, DÍAZ DORA, DIAZ LIDIA Y/O QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 404.322/12. I) II)** Atento a lo informado a fs. 308, previo a todo trámite y de conformidad a lo previsto por el artículo 343 del Código Procesal Civil y Comercial, cítese a los sucesores de la señora Dora Díaz, D.N.I. N° 6.399.900 mediante edictos – que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva de esta ciudad y de la provincia de Jujuy – para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a intervenir en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (artículo 343, 2da. parte del Código Procesal Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. Victoria Amieva. Secretaria.
Salta, 07 de junio de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008380
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011519

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO ALTAVISTA S/LIQUIDACIÓN JUDICIAL – EXPTE. N° EXP 609.675/17**, hace saber que en fecha 08 de junio de 2018 Se Ordenó la liquidación judicial del Fideicomiso de Administración Alta Vista. Se ha fijado el día 22 de junio de 2018 a Hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto el 22 de junio de

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

2018 a Hs. 11:00 el sorteo de Enajenador. **INTIMAR** a los fiduciarios y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). **La PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fiduciario, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 08 de junio de 2018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007962

Fechas de publicación: 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100066595

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2.ª NOMINACIÓN, Secretaría Interina de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP- 626417/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10 de mayo de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JORGE OMAR CHURQUINA, D.N.I. N° 24.638.878, C.U.I.L. N° 20-24638878-5, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 157 de B° General Enrique Mosconi y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de Junio de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Federico Eduardo GALUP HAISCHT**, Mat. Prof. 2139., con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día **30 de julio de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. El día **17 de setiembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día **31 de octubre de 2018** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).

Secretaría, Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007946

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 1,285.00

OP N°: 100066508

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Constanza Espeche, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Martínez Figueroa, en los autos

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

caratulados: **VALDIVIEZO, CLAUDIO RUBEN C/ 365 S.R.L.; SERVICIOS 365 S.R.L. Y OTROS S/ORDINARIO – EXP. N° 37505/16** ordena la publicación de edictos a los codemandados, **SERVICIOS 365 S.R.L. y MARCELO HERNÁN ANDREANI**, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador en virtud de los Art. 17 y 21 del CPL, "SALTA, 02 de mayo de 2016.– Fs. 17: Téngase presente.– B) Córrese traslado de la demanda con las copias presentadas, para que el demandado la conteste por escrito, con firma de letrado y sello profesional, dentro del plazo de diez días a contar de su notificación, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que de no contestar la demanda, se presumirán como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 356 inc. 1° del C.P.C.yC. y 35 del C.P.L.).

Asimismo debe oponer todas las defensas de que intente valerse, incluidas las excepciones de carácter previo, y acompañar la documentación pertinente. Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, las providencias que deban notificarse en el mismo, quedarán notificadas por Ministerio de la Ley (art. 12 del C.P.L.). Intímese la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por válido el asignado por el actor (art. 13 C.P.L.). Lunes a viernes para notificaciones en Secretaría (art. 15 / C.P.L.). Se hace saber a la parte demandada que deberá acompañar copia de la contestación de la demanda conforme art. 39 del C.P.L.– Séllese e iniciálese la documentación original de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria en este fuero. Notifíquese a la parte demandada, personalmente o por cédula en su domicilio real.– Fdo. Dra. Verónica Martínez Figueroa – Secretaria.

Dra. Verónica Martínez Figueroa, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 100007942
Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066623

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, primer piso, Ciudad Judicial, ciudad de Salta, en los autos caratulados: **FARFAN ERNESTO LALO C/TOBIO GERMAN FEDERICO; JEDIG MATIAS NICOLAS Y/O QUIENES RESULTEN CIVILMENTE RESPONSABLES. DAÑOS Y PERJUICIOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO – EXPTE. N° 492109/14**, cita al Sr. Leonides Figueroa (D.N.I. N° 14.674.752) a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial.
Salta, 08 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008400
Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011542



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TAMY S.R.L.

Socios: Luis Osvaldo Tais, argentino, D.N.I. N° 16.308.168, C.U.I.T. N° 20-16308168-8, nacido el 02-04-1963, de 54 años de edad, de profesión productor de seguros, divorciado judicialmente de sus primeras nupcias de Patricia Beatriz Arnoldi, con domicilio en avenida del Bicentenario N° 368 de esta ciudad; y Myriam Mabel Toranzos, argentina, D.N.I. N° 26.701.203, C.U.I.L. N° 27-26701203-8, nacida el 01-08-1978, de 39 años de edad, de profesión maestra jardinera, soltera, domiciliada en calle Corrientes N° 353 de esta ciudad.

Fecha Instrumento de Constitución: 16 de marzo de 2018.

Denominación Social: TAMY S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción Provincia de Salta, calle Santiago del Estero N° 1.124, 8° piso, departamento 1 de esta ciudad.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Producción y comercialización: Fabricación, elaboración, comercialización y distribución de todos los tipos de productos de panificación por horneado, tradicionalmente conocidos o los que pudieran surgir en el futuro, y todo otro producto derivados de harinas, subproductos y derivados alimenticios, de todas las especialidades de confitería y pastelería, sandwiches y afines a la actividad. Podrá asimismo fabricar, comercializar y distribuir cremas y postres helados en todas sus variedades; café, refrescos y bebidas en general sean estos envasados y/o elaborados y brindar servicios de catering. La compra, venta, importación y exportación de productos conexos y servicios relacionados con las actividades detalladas. Podrá registrar las marcas, licencias y similares, de los productos que fabrique o elabore y comercialice, pudiendo vender o alquilar dichas marcas o franquicias a terceros, o asociarse a terceros para la elaboración y venta de sus productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 50 años a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Luis Osvaldo Tais, 4.800 cuotas sociales equivalentes a \$ 480.000 y Myriam Mabel Toranzos, suscribe 1.200 cuotas sociales equivalente a \$ 120.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, siendo la duración del cargo por el término de 3 ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La reunión de socios designará los suplentes para reemplazar a los gerentes en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, el suplente actuará por orden de designación. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen a el mismo, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes podrán ser destituidos de sus cargos, cuando así lo establezca la reunión de socios en el momento que lo crea necesario. La revocación de tales mandatos deberá asentarse en el libro de actas y solo surtirá efecto para los interesados a partir del momento en que se los notifique, y respecto de terceros desde su publicación conforme. El cargo de gerente será remunerado, siendo la remuneración la fijada por la reunión de socios. Los gerentes designados deben prestar una garantía consistente en la suma de \$ 10.000 la que se depositará en la caja de la sociedad en dinero en efectivo y subsistirá hasta la aprobación de sus gestiones o por renunciaciones expresas o transacciones resueltas conforme a los artículos 274 y 275 de la Ley N° 19.550.

Fecha Cierre Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios designan al señor Luis Osvaldo Tais como gerente, cuyos datos personales se consignaron en el comienzo de este contrato y se dan por reproducidos en este lugar. El gerente fija su domicilio a los efectos de sus funciones en calle Santiago del Estero N° 1.124, 8.º piso, departamento 1 de esta ciudad, y presta la garantía de pesos diez mil (\$ 10.000), depositando dicha suma en la sede social.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077409

Fechas de publicación: 15/06/2018

Importe: \$ 1,640.00

OP N°: 100066647

H.A. INVERSIONES S.A.

Constitución: 1) Señor Héctor Jesús Delgado, nacido el día veintiuno del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, titular del documento nacional de identidad número veinticinco millones novecientos treinta y un mil doscientos sesenta y tres (25.931.263), C.U.I.T./C.U.I.L. N° 23-25931263-9, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Alicia Cabrera, con domicilio real en calle San Luis número 747 de esta ciudad; y el señor Emanuel del Milagro Delgado, nacido el día veintiuno del mes de julio del año mil novecientos noventa, titular del documento nacional de identidad número treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil treinta y seis (35.480.036), C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-35480036-6, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Cooperativa Ahumada número 217, barrio Villa San Lorenzo de esta ciudad.

2) **Constituida:** En fecha nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), mediante escritura pública número cincuenta y uno (51), autorizada por la escribana María Cecilia Ledesma Solivellas, titular del Registro N° 79, de esta ciudad.

3) **Denominación:** La sociedad se denomina H.A. INVERSIONES S.A.

4) **Domicilio:** Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, con sede en calle Balcarce N° 175, oficina número 419 de esta ciudad.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Importación, exportación y comercialización de bienes, muebles, automotores, la adquisición y enajenación de vehículos automotores, rodados; compra, cesión o emisión de planes de ahorro y/o capitalización y transferirlos; tramitar y gestionar financiación para la adquisición de los bienes; B) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcio de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas; y C) Financieras: El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con interés y/o cláusulas de ajuste para diversos destinos, originados con fondos propios de créditos o financiaciones en general vinculados a la compraventa de automotores, emisión de planes de ahorro, y compraventa de planes de ahorro de automotores. A estos efectos tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos, contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto.

6) Plazo: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7) Capital Social: i) El capital social queda fijado en la suma de pesos un millón setecientos mil (\$ 1.700.000) representado por diecisiete mil (17.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser incrementado hasta el quíntuplo de su monto, en una o más veces, por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas, conforme al procedimiento establecido en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. ii) Suscripción del Capital: El capital social que se suscribe en este acto de la siguiente manera: i) el señor Héctor Jesús Delgado, suscribe ochocientos sesenta y siete (867) acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase A, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una; y ii) el señor Emanuel de Milagro Delgado, suscribe ochocientos treinta y tres (833) acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase A, de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una; iii) Integración del Capital: Se efectúa totalmente la integración del capital en este acto con el aporte de bienes no dinerarios y dinero en efectivo de los socios de la siguiente manera: a) el señor Héctor Jesús Delgado, a trasfiere a título de aporte a favor de H.A. INVERSIONES S.A., un automotor identificado con el dominio: OMA-845, marca Chrysler, tipo: Sedan 4 puertas; marca motor: Chrysler – número: DH657950; marca de chasis: Chrysler – número: 2C3CCAPG9DH657950, año: 2014, valuado en la certificación contable se adjunta, por la suma de pesos ochocientos treinta y dos mil quinientos (\$ 832.500), y el aporte en dinero en efectivo de pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500); y b) el señor Emanuel del Milagro Delgado, a trasfiere a título de aporte a favor de H.A. INVERSIONES S.A., un automotor identificado con el dominio: NZC-366, marca: RAM, tipo: Pick-Up cabina doble; marca motor: RAM – número: TNXE6017411095; marca de chasis: RAM – número: 3C6RRBET1EG200827, año: 2014, valuado en la certificación contable se adjunta, en la suma de pesos setecientos cuarenta y siete mil trescientos (\$ 747.300), y aporte en dinero en efectivo de pesos ochenta y cinco mil setecientos (\$ 85.700). Las acciones se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un cien por ciento. Se suscribe en forma conjunta los respectivos formularios 08, para su anotación preventiva ante el registro correspondiente.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, durarán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. No obstante deberán permanecer en sus cargos hasta tanto la próxima Asamblea designe su reemplazo. La Asamblea podrá

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

designar directores suplentes en igual o menor número que los directores titulares y por el mismo plazo que éstos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de elección. Mientras se prescindiera de la sindicatura, la elección de los suplentes será obligatoria en su primera reunión, el directorio designará un presidente y, en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, sin necesidad de ninguna formalidad. Los directores deben reunirse por lo menos una vez cada tres (3) meses. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. Los directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los directores, si existiera quórum, pero un director no podrá representar a más de un director; la autorización de representación podrá ser conferida por instrumento privado o público haciéndose constar ello en el Acta respectiva del directorio. El directorio se reunirá a pedido de cualquier director. Sus reuniones se transcribirán en el libro de Actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine Asamblea, conforme el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.

9) Designación de Autoridades: Los socios resuelven en este acto fijar en un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente para integrar el directorio de la sociedad, designando a tal fin como: Director titular y presidente; al señor Héctor Jesús Delgado, titular del documento nacional de identidad número 25.931.263, quien constituye domicilio especial en calle Balcarce número 175, oficina número 419 de esta ciudad; y, un director suplente, designando al señor Emanuel del Milagro Delgado, titular del documento nacional de identidad número 35.480.036, quien constituye domicilio especial en calle Balcarce número 175, oficina número 419 de esta ciudad. Manifiestan expresamente las personas designadas que aceptan los cargos que se les asignan, y ofrecen la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en dinero en efectivo, en garantía al fiel desempeño de sus funciones, monto que quedará depositado en la caja de la sociedad;

10) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa conformidad administrativa de la Inspección General de Personas Jurídicas y comunicándola a la autoridad de control.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077394

Fechas de publicación: 15/06/2018

Importe: \$ 1,300.00

OP N°: 10006625

ASAMBLEAS COMERCIALES

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Extraordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs., 11:00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio – acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077368
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066569

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 26 de junio de 2018 a Hs. 11.00 en calle Santiago del Estero N° 1.434, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día :

- 1) Rescisión de contrato con sanatorio – acciones a seguir.
- 2) Proyecto de continuación societaria
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el mismo día 26 de junio de 2018, a Hs. 12:00 a efectos de tratar el mismo orden del día (estatutos societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077368
Fechas de publicación: 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066568

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 28 de junio de 2018 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** N° 31, a fin de tratar

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

el siguiente,

Orden del Día:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°: Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3°: Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de agosto de 2017.

Punto 4°: Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2017.

Punto 5°: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 6°: Asignación de los honorarios del Directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 7°: Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Punto 8°: Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Jorge La Torre, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077339

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100066518

AVISOS COMERCIALES

BARRACON S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Fecha: En la ciudad de San José de Metán provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de enero del año 2018, en la sede social sita en Ruta Nacional 34 km 1.458, se reúnen la totalidad de los socios, el Sr. Salvador Berardo D.N.I. N° 27.423.693, el Sr. Maximiliano de San Román D.N.I. N° 25.734.883 y el Sr. Santiago de San Román D.N.I. N° 23.095.066.

Cláusula Quinta: Órgano de Administración y Representación: La administración, representación el uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular y un gerente suplente para el caso de ausencia del titular, podrán ser socios o no; son reelegibles y permanecerán en su cargo por el plazo de tres ejercicios. En garantía del correcto desempeño del cargo, el gerente deposita en la caja de la sociedad la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil); los que no podrán ser retirados, ni desafectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión. El gerente en tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos sus actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculan con él. Para las operaciones inmobiliarias, tomar préstamos de cualquier tipo, otorgar fianzas, garantías o avales a terceros se requerirá la conformidad de todos los

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

socios mediante Asamblea.

Dirección y Administración: El órgano administrativo de Barracon S.R.L. continuará estando conformado por el señor Salvador Berardo D.N.I. N° 27.423.693 como gerente titular y el señor Maximiliano de San Román D.N.I. N° 25.734.883 como gerente suplente quienes fijan domicilio especial en calle Salta Oeste 116 y San Martín N° 194 respectivamente, ambos domicilios en la ciudad de Metán, provincia de Salta.

Duración: Tres ejercicios.

Acta de Reunión de Socios: Número 29 de fecha treinta y uno de enero de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 12/06/2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077391

Fechas de publicación: 15/06/2018

Importe: \$ 280.00

OP N°: 100066622



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE MARKETING

La Asociación Salteña de Marketing convoca a todos sus socios/as para la celebración de la próxima **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar el próximo jueves 19 de julio de 2018 en España N° 1.127, primer piso, oficina B en la ciudad de Salta, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Memoria de Actividades y Balances de los períodos 2016 y 2017
- 2) Elecciones de miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Designación de dos socios para que firmen el Acta con el presidente.
- 4) Designación de Junta Electoral.

Nota: Las Asambleas se llevarán a cabo con la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Pero si una hora después de fijada la hora no hubiese obtenido este número, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. Publíquese en Boletín Oficial por un día y dos días en Nuevo Diario.

Lic. Emilio Cruz, PRESIDENTE – Lic. Daniel Birovchez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077412
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066649

CLUB DEPORTIVO QUEBRACHAL – EL QUEBRACHAL – ANTA

La Comisión del Club Deportivo Quebrachal convoca a una **Asamblea General Ordinaria** el día 13/7/2018 a Hs.: 21:00 en la sede de calle Salta s/N° de la localidad de El Quebrachal, Pcia. de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria 2016 – 2017; balances períodos 2016 – 2017; Estados de recursos y gastos. Inventario de bienes períodos 2016 – 2017. Padrón de socios actualizados. Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado del período 2016 – 2017.

Jorge Contino, PRESIDENTE – Marcos Saravia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077399
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066635

ASOCIACIÓN CIVIL ASPERGER SALTA

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

La Asociación Civil Asperger Salta convoca a todos los asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 35 del estatuto social, a realizarse el día 07 de julio de 2018 a horas 15:00 en B° Welindo Toledo casa N° 95, Salta capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta.
- 3°) Lectura y consideración del Balance de Ejercicio Contable 2017, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias.
- 4°) Memoria Anual del Consejo Directivo 2017 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5°) Elección de autoridades.

Nota: El Padrón electoral estará a disposición de los socios hasta el 22/06/18 a Hs. 17:00. La presentación de listas ante la junta electoral, conformada por los Sres. Carlos Pérez y María Eugenia Ulivarri, se establece para el día 29 a las 10:00 Hs. en B° Welindo Toledo casa N° 95.

Teresa Ojeda, PRESIDENTA – Mariana Villegas, VOCAL A/C DE LA SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 – 00077395
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066630

ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA INFANTIL LOS ÁNGELES AZULES – A.D.Y.R.L.A.Z.

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva y Recreativa Infantil Los Ángeles Azules con domicilio en Túpac Amaru N° 110 B° Parque General Belgrano localidad de Capital convoca a los señores socios a la **Asamblea Extraordinaria** el día 28 de junio del 2018 a Hs. 18:30 en Túpac Amaru N° 110 2.º etapa B° Parque G. Belgrano de la ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de dos socios para la firma del Acta.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Consideración de Balances, Memorias correspondiente a los Ejercicios 2016/2017.
4. Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
5. Proclamación lista ganadora.
6. Fijar monto cuota social.

Salta, Junio de 2018.

Juan Ignacio Bidaurre, PRESIDENTE; Victoria M. Bidaurre, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008399
Fechas de publicación: 15/06/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 400011541

PROMUS O.N.G.

La Comisión Directiva de Promus convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 10 de julio de 2018, a horas 15:30, en Santiago del Estero N° 248, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2017.
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al Ejercicio indicado.
- 3- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4- Fijación de la cuota social para el año 2018.
- 5- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Graciela Blasco de Bassani, PRESIDENTA; Maria Ana Prono, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008395
Fechas de publicación: 15/06/2018, 18/06/2018
Importe: \$ 160.00
OP N°: 400011537

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 774.079,02
Recaudación del día: 14/06/2018	\$ 13.504,00
Total recaudado a la fecha	\$ 787.583,02

Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066655

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 160970.00
Recaudación del día: 14/06/2018	\$ 2320.00
Total recaudado a la fecha	\$ 163290.00

Fechas de publicación: 15/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011556

Edición N° 20.283 – Salta, viernes 15 de junio de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

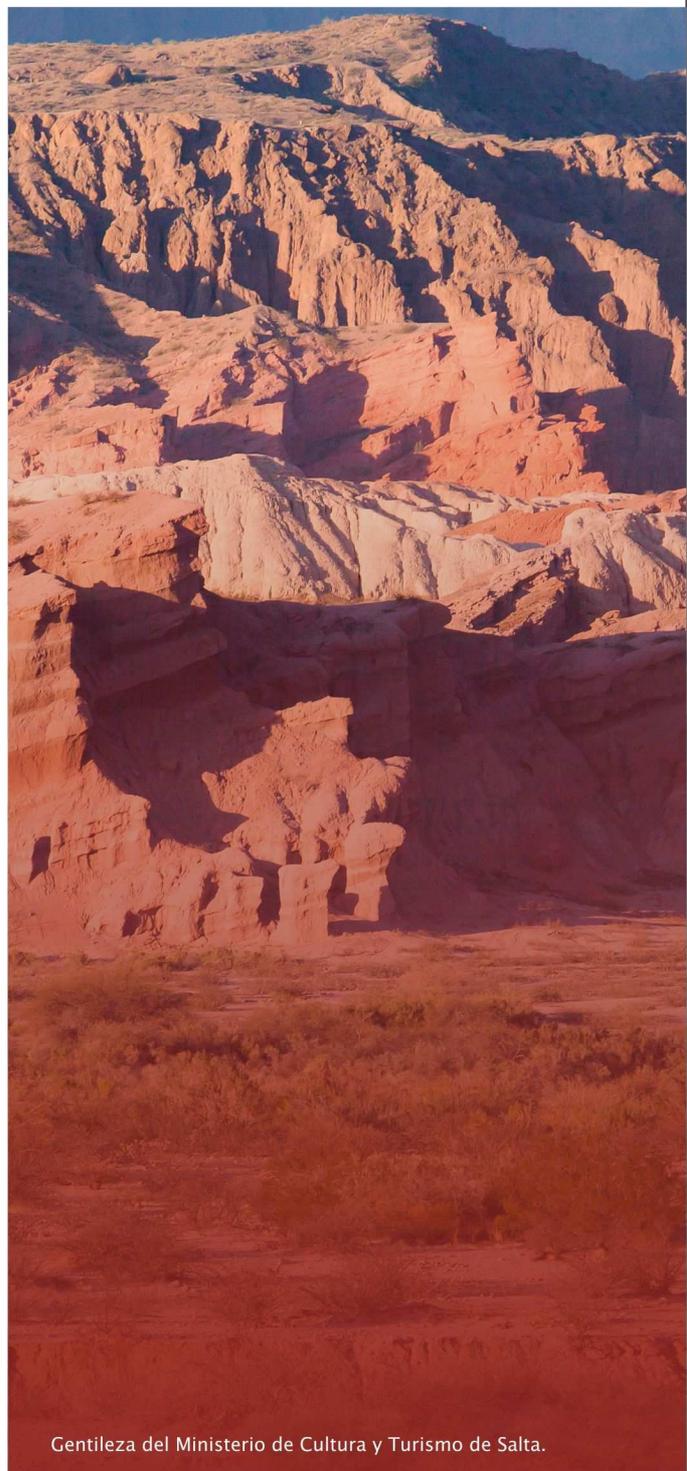
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.